



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

N.- 19/17

**Fecha:** Quito, 24 de noviembre del 2017

**INSTALAN LA SESIÓN:** La Arq. Blanca Proaño Barahona, Decana Encargada, quien la preside y los miembros; Dr. Oswaldo Páez Barrera, Primer Representante Principal por los Docentes; Dra. Elizabeth Pérez Alarcón, Segunda Representante Principal por los docentes; y señor David Israel Domínguez Soto, Representante Principal de los Estudiantes. Actúa como Secretario el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 11h07 y por existir el quórum reglamentario, la señora Presidenta da por iniciada la sesión con el objeto de conocer el orden del día constante en la convocatoria de 22 de noviembre del 2017, el mismo que se aprueba.

**PRIMER PUNTO**

**Acta N.- 18/17 de 2 de octubre del 2017.**

Se **aprueba** el acta sin observaciones.

Adicionalmente, el Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

Conformar una Comisión integrada por el Dr. Oswaldo Páez Barrera, Dra. Elizabeth Pérez Alarcón y señor David Israel Domínguez Soto para que con los estudiantes verifiquen si se cumplió con la clases virtuales y adicionalmente establecer cuando concluyó el Hemisemestre, con los docentes que viajaron a México para asistir al doctorado.

**SEGUNDO PUNTO**

**Designación del reemplazo temporal de la señora Subdecana, de conformidad con el art. 95 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.**

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 19/17  
Página 2

Por secretaría se da lectura al Oficio N.- R-1052-2017 de 21 de noviembre del 2017, suscrito por el señor Rector mediante el cual designa a la Arq. Blanca Proaño, Decana Encargada de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Se da lectura al artículo 95 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

Por Secretaría se da lectura a la trayectoria laboral en IES de la Dra. Elizabeth Pérez Alarcón y del Dr. Rafael Oswaldo Páez Barrera.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a) Cumplir con lo dispuesto en el Estatuto y designar al Dr., Rafael Oswaldo Páez Barrera, Subdecano Encargado,
- b) Comunicar del particular al señor Rector y Secretaria General de la Universidad Central;
- c) Recomendar al señor Decano que en otra ocasión que se ausente por un tiempo prudencial, se sirva comunicar a los miembros de Consejo Directivo y a la señora Subdecana; y
- d) Que al término de su encargo presente un informe al titular.

### **TERCER PUNTO**

**Designación del reemplazo temporal de la Directora de Carrera observando lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.**

Por Secretaría se da lectura al artículo 100 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a) Acoger el pedido de la señora Decana Encargada de respetar la autorización del señor Decano para designar al Arq. Alfonso Isch, Director Encargado de Carrera;

---

#### **MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

#### **VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 19/17  
Página 3

- b) Comunicar del particular a la señora Directora General Académica de la Universidad Central;
- c) Recomendar a la señora Directora de Carrera que a futuro comunique a la señora Subdecana cuando se ausente por un tiempo prudencial de la Facultad, para coordinar como dispone el numeral 1 del artículo 94 del Estatuto; y
- d) Que al término de su encargo presente un informe al titular.

**CUARTO PUNTO**

**Designar al reemplazo temporal del Director del Instituto de Posgrado observando lo dispuesto en el artículo 106 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.**

Por Secretaría se da lectura al artículo 106 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a) Acoger el pedido de la señora Decana Encargada para designar a la Dra. Elizabeth Pérez Alarcón, Directora del Instituto de Posgrado, Encargada;
- b) Comunicar del particular al señor Director de Investigación y Posgrado de la Universidad Central;
- c) Recomendar al señor Director de Posgrado que a futuro comunique a la señora Subdecana cuando se ausente por un tiempo prudencial de la Facultad, en vista que de conformidad con el numeral 4 del artículo 94, es la encargada de Presidir el Consejo de Posgrado; y
- d) Que al término de su encargo presente un informe al titular.

**QUINTO PUNTO**

**Designar al reemplazo temporal del Coordinador de la Unidad de Titulación.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 19/17  
Página 4

- a) Acoger el pedido de la señora Decana Encargada de respetar la autorización del señor Decano para designar a la Arq. Paulina Villamarín, Coordinadora Encargado de la Unidad de Titulación;
- b) Comunicar del particular a la señora Directora General Académica de la Universidad Central;
- c) Recomendar al señor Coordinador de Titulación que a futuro comunique a la señora Subdecano cuando se ausente por un tiempo prudencial de la Facultad, para coordinar como dispone el numeral 10 del artículo 94 del Estatuto; y
- d) Que al término de su encargo presente un informe al titular.

Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 11h34 el señor Presidente da por terminada la sesión, firmando para constancia con el señor Secretario Abogado que Certifica.

  
Arq. Blanca Proaño Barahona  
**DECANO DE LA FAU**

  
Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide  
**SECRETARIO ABOGADO**

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*